



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Pública Clasificada	<input type="checkbox"/> Pública Reservada

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar veintiocho (28) servicios profesionales para apoyar la planeación, orientación y evaluación en el nivel técnico en el programa de Articulación con la Media en las áreas de Agroindustria, Pecuaria, Agrícola y Ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.
LOTE 1 AL 7	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, orientación y evaluación en el nivel técnico en el programa de Articulación con la Media en el área de Agroindustria que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.
LOTE 8 AL 15	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, orientación y evaluación en el nivel técnico en el programa de Articulación con la Media en el área Pecuaria que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.
LOTE 16 AL 26	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, orientación y evaluación en el nivel técnico en el programa de Articulación con la Media en el área Agrícola que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.
LOTE 27 AL 28	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, orientación y evaluación de la formación profesional en el nivel técnico en el programa de Articulación con la Media en el área Ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El nivel de formación requerido será el que a continuación se señala para cada área o lote, así:
LOTE 1 AL 7	Ingeniero de alimentos o Ingeniero Agroindustrial
LOTE 8 AL 11	Zootecnista, mvz (Médico Veterinario Zootecnista), mv (Médico Veterinario)
LOTE 12 AL 15	Profesional en ciencias agrarias zootecnista, médico veterinario y/o zootecnista, tecnólogo en áreas afines.
LOTE 16 AL 24	Administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales



LOTE 25 Y 26	Profesional en ciencias agrarias ingeniero agrónomo, ingeniero agro ecólogo, biólogo.
LOTE 27 Y 28	Profesional en ciencias naturales ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal, biólogo, ecólogo, ingeniero agro ecólogo, ingeniero en agroecología, ingeniero químico, y/o profesionales en áreas afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia relacionada será la que a continuación se señala para cada área y/o lote, así:
LOTE 1 AL 7	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.
LOTE 8 AL 11	24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente.
LOTE 12 AL 15	2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses.
LOTE 16 AL 24	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.
LOTE 25 Y 26	2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses.
LOTE 27 Y 28	2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia y/o formación docente mínima de 12 meses.
VALOR TOTAL LOTES 1 AL 28	El valor total para la presente contratación de los lotes 1 al 28 es de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.309.174.143)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El Valor total del contrato y la forma de pago del mismo, será el que a continuación se señala para cada área o lote, así:
LOTE 1	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$47.988.231) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.292.877), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$2.299.755).
LOTE 2	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$47.528.280) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.292.877), b) Nueve (9)



	<p>pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.839.804).</p>
LOTES 3 AL 7	<p>El valor total de la contratación de los lotes 3 al 7 es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$232.275.305).</p> <p>Se fija como valor total para cada uno de los contratos, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$46.455.061). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.292.877), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$766.585).</p>
LOTE 8	<p>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$47.528.280). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.292.877), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.839.804).</p>
LOTES 9 AL 11	<p>El valor total de la contratación de los lotes 9 al 11 es de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$139.365.183).</p> <p>Se fija como valor total para cada uno de los contratos, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$46.455.061). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS</p>



	<p>M/CTE. (\$4.292.877), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$766.585).</p>
LOTE 12	<p>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$47.528.280). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.292.877), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.839.804).</p>
LOTES 13 AL 15	<p>El valor total de la contratación de los lotes 13 al 15 es de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$139.365.183). Se fija como valor total para cada uno de los contratos, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$46.455.061). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.292.877), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$766.585).</p>
LOTE 16	<p>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$47.528.280). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.292.877), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un último pago</p>



	<p>correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.839.804).</p>
LOTES 17 AL 24	<p>El valor total de la contratación de los lotes 17 al 24 es de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$371.640.488).</p> <p>Se fija como valor total para cada uno de los contratos, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$46.455.061). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.292.877), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$766.585).</p>
LOTE 25	<p>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$47.528.280). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.292.877), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.839.804).</p>
LOTE 26	<p>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$46.455.061). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.292.877), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$766.585).</p>



LOTE 27	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$47.988.231) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.292.877), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$2.299.755).
LOTE 28	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$46.455.061) . Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.292.877), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$766.585).
PLAZO:	El Plazo de ejecución será el que a continuación se señala para cada área o lote, así:
LOTE 1	El plazo de ejecución será de trescientos trece (313) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
LOTE 2	El plazo de ejecución será de trescientos diez (310) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
LOTES 3 AL 7	El plazo de ejecución será de trescientos tres (303) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
LOTE 8	El plazo de ejecución será de trescientos diez (310) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
LOTES 9 AL 11	El plazo de ejecución será de trescientos tres (303) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.



LOTE 12	El plazo de ejecución será de trescientos diez (310) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
LOTES 13 AL 15	El plazo de ejecución será de trescientos tres (303) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
LOTE 16	El plazo de ejecución será de trescientos diez (310) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
LOTES 17 AL 24	El plazo de ejecución será de trescientos tres (303) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
LOTE 25	El plazo de ejecución será de trescientos diez (310) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
LOTE 26	El plazo de ejecución será de trescientos tres (303) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
LOTE 27	El plazo de ejecución será de trescientos trece (313) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
LOTE 28	El plazo de ejecución será de trescientos tres (303) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
NÚMERO DE CONTRATOS POR LOTE	
LOTE 1 AL 7	SIETE (7) CONTRATOS
LOTE 8 AL 15	OCHO (8) CONTRATOS
LOTE 16 AL 26	ONCE (11) CONTRATOS
LOTE 27 AL 28	DOS (2) CONTRATOS
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en el departamento de Boyacá.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico o quien designe la subdirectora(e) del Centro de Formación.
ORDENADOR DEL GASTO:	ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO – Subdirectora (e) del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de



2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición de la Resolución 1-2154 del 28 de agosto de 2024 se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones:

Artículo 4- Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:

a) En el (la) Subdirector(a) de Centro de Formación, los contratos del respectivo Centro de Formación.

La Dirección General del SENA impartió los siguientes lineamientos relacionados con el proceso de contratación de servicios personales para la vigencia 2025:

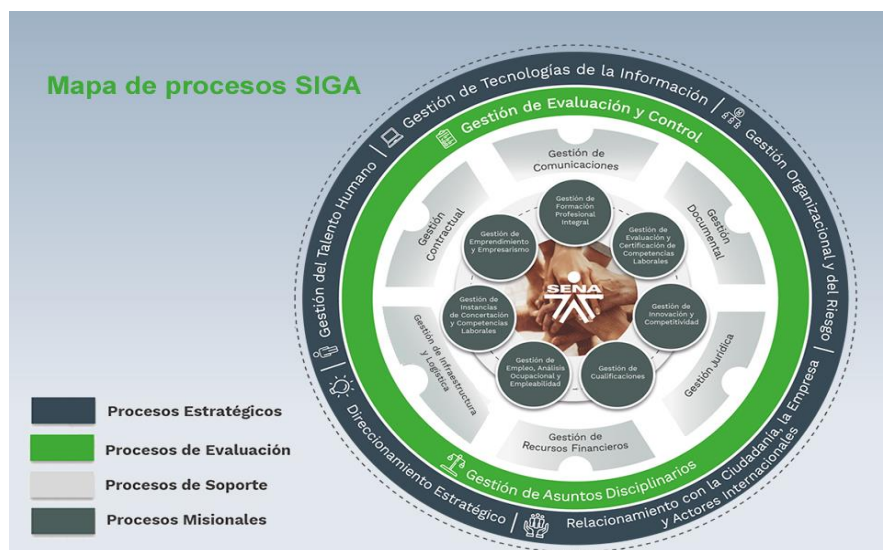
- A través de la circular 3-2024-000278 de 27 de noviembre de 2024, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del SENA para la vigencia 2025.
- Así mismo y para los casos en que aplique la Dirección general del SENA expidió la circular 3-2024-000297 del 18 de diciembre de 2024, mediante la cual determinan lineamientos sobre estabilidad ocupacional reforzada para contratación de prestación de servicios para la vigencia 2025.
- Se expide la Resolución 1-3368 de 19 de diciembre de 2024 con relación al Calendario Académico



- Por último, mediante circular 01-3-2024-000305 de 23 de diciembre de 2024 definió la tabla de honorarios mensuales para la vigencia 2025.
- La Resolución 317 de 2021: Manual de Articulación con la Educación Media Vr. 2

Los esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental. Por consiguiente, trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, la Subdirección del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Regional del SENA en Boyacá, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades administrativas de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la vigencia del centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, en cuanto a la prestación del servicio, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



Fuente: Sistema de gestión y autocontrol SENA.



En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas y académicas del centro de formación está conformado por grupos de trabajo a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados en las siguientes coordinaciones: Coordinaciones académicas (03), Coordinación del grupo de gestión de administración educativa (01), Coordinación grupo de formación integral (01), y la Coordinación del grupo de apoyo administrativo (01); cada uno de los grupos internos de trabajo está bajo la Coordinación de un funcionario de planta, que atiende los procesos establecidos en cada uno de los actos administrativos que respaldan las coordinaciones ya mencionadas y que están contenidas en las siguientes resoluciones:

ACTO ADMINISTRATIVO	GRUPO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA			
			COORDINACION	FORMACION/ INSTRUCTOR	ADMINISTRATIVO	DESPACHO CEDEAGRO
RESOLUCIÓN 15-00781 DE 2024	Grupo de Apoyo administrativo	4	1	0	3	0
RESOLUCIÓN 15-00199 DE 2023	Grupo de Gestión de administración educativa	4	1	0	3	0
RESOLUCIÓN No. 15-00782 DE 2024	Coordinación de formación profesional	4	1	0	3	0
RESOLUCIÓN No.15- 00705 DE 2024	Coordinación Académica para la atención de los programas: Área Agrícola, Pecuaria, Piscicultura y APV	21	1	20	0	0
RESOLUCIÓN No. 15 -00708 DE 2024	Coordinación Académica para la atención de los programas: Área de Agroindustria, Ambiental, Biotecnología y Articulación con la Media	16	1	15	0	0
RESOLUCIÓN No.15- 00707 DE 2024	Coordinación Académica para para la atención de los siguientes programas: Área Administrativa, Transversales y SER	12	1	11	0	0



De lo anterior, es preciso manifestar que el personal con el que se cuenta no es suficiente para atender el desarrollo de actividades administrativas relacionadas con: administración y control de presupuesto, expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros presupuestales, Almacén, Inventarios, pagaduría, contabilidad, Contratación de obras, bienes y servicios e infraestructura y logística, así como tampoco con las actividades de formación de cada uno de los programas que ofrece este Centro de Formación.

Por tanto, es necesario para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, contar con Veintiocho (28) servicios personales por el término de la presente vigencia y que apoye en: *“Prestar veintiocho (28) servicios profesionales para apoyar la planeación, orientación y evaluación en el nivel técnico en el programa de Articulación con la Media en las áreas de Agroindustria, Pecuaria, Agrícola y Ambiental que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.”*, que cumpla con el perfil establecido en cada diseño curricular de los programas de formación que se orientan en las Instituciones Educativas atendidas por el centro de formación.

La estrategia Articulación con la Educación Media requiere para el cumplimiento de sus acciones un equipo de instructores multidisciplinario, que en concertación con los docentes de las Instituciones Educativas realicen la formación profesional integral a los estudiantes - aprendices que forman parte de las 77 Instituciones Educativas atendidas por el centro de formación en 60 municipios del departamento que cuentan con convenio marco entre las Secretarías de Educación de Boyacá, Tunja, Duitama y Sogamoso y el SENA Regional Boyacá con 9 programas de formación, lo anterior para dar cabal cumplimiento a las metas definidas para la vigencia 2025 (3647 aprendices) según las orientaciones contempladas en la resolución 317 de 2021: Manual de Articulación con la Educación Media Vr. 2. De igual manera, se hace necesario que el equipo de instructores realice planeación, orientación y evaluación de los procesos de formación impartidos a los aprendices de las comunidades educativas participantes, establecer ruta de aprendizaje y asociar a los aprendices a las rutas creadas en Sofia Plus, realizar actividades de inscripción y gestión documental para matrícula de aspirantes activos en grado décimo. Así mismo, realizar seguimiento a cada aprendiz de acuerdo a sus avances en los procesos formativos (etapa lectiva – etapa productiva) en los grado décimo y once e informar acerca de novedades derivadas de las acciones de formación profesional integral hasta culminar con el proceso de certificación.

FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	METAS CUPOS 2025
EDUCACION SUPERIOR	1460
Tecnólogo Regular Presencial	822
Tecnólogo Regular Virtual	455
Tecnólogo Regular a Distancia	137
Tecnólogo CAMPESENA	46
Tecnólogo FULL POPULAR	0



FORMACION TECNICA LABORAL Y OTROS	5912
Auxiliares Economía Popular	0
Técnico Laboral Regular Presencial	1274
Técnico Laboral Regular Virtual	334
Técnico Laboral CAMPESENA	393
Técnico Laboral ECONOMIA POPULAR	0
Técnico Laboral Articulación con la Media	3647
Profundización Técnica	0
Operarios Regular	191
Operarios CAMPESENA	58
Operarios ECONOMIA POPULAR	0
Auxiliares Regular	0
Auxiliares CAMPESENA	15
FORMACION COMPLEMENTARIA	47450
Formación complementaria Virtual	18960
Formación complementaria presencial	12625
Programa de Bilinguismo Virtual	2560
Programa de Bilinguismo Presencial	100
Formación complementaria CAMPESENA	12915
Formación complementaria ECONOMIA POPULAR	290
TOTAL	54822

Para esta estrategia de formación, en la vigencia 2025 según lo contemplado en el Plan de Acción - Apertura Presupuestal se tienen asignados recursos por DESTINACION ESPECIFICA de la siguiente manera:

APERTURA PRESUPUESTAL						
Contratación de instructores - Versión Preliminar						
Selección Año		REGIONAL CENTRO DE FORMACION	COD RESOL 10 PARA FUNCIONAM-CODIGO LEY INVERSION			
2025		Selección múltiple	Todas			
Selección Cuenta		COD DEP SIF	Presupuesto			
Formación (3603)		11	\$1.309.250.906			
PROYECTO DE INVERSION		DESCRIPCIÓN CATÁLOGO PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO / NOMBRE PRODUCTO INV...				
Todas		CONTRATACION INSTRUCTORES 2025				
ANO	REGIONAL	DEPENDENCIA	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	COD DEP SIF	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN	PRESUPUESTO
2025	BOYACÁ (015)	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL-BOYACÁ (9110)	CONTRATACION DE INSTRUCTORES	11	PORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$1.309.250.906
Total						\$1.309.250.906

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:



A. Alineación estratégica de la entidad:

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA



B. Documento CONPES:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento CONPES:

- *Política Nacional de Desarrollo Productivo*
- *Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP*
- *Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales*
- *Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030*
- *Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.*
- *Política Nacional de Emprendimiento*
- *Política Nacional de Comercio Electrónico*
- *Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques*
- *Política Para La Reactivación y el Crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia*
- *Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*
- *Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud*
- *Política Nacional De Propiedad Intelectual*
- *Política de transición energética*
- *Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País*
- *La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo*
- *Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas*
- *Política para impulsar la competitividad agropecuaria*
- *Política de Economía solidaria*

Así mismo, viene participando en la formulación de los siguientes CONPES de Discapacidad, Trabajo Digno y Decente, Sistema Nacional de Cuidado, Política de Desarrollo Integral del Pacífico, Formación Artística y Cultural, Inteligencia Artificial y LGTBIQ+, los cuales son prioridad del Gobierno Nacional.

Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.

Fuente: *Plan Estratégico Institucional SENA*

C. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:

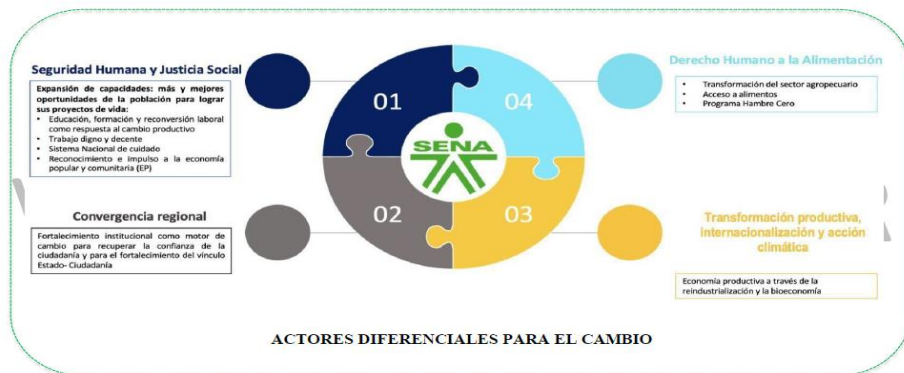


El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

D. A los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional la presente contratación está contenida en los Objetivo 6 y 7– Perspectiva – Desarrollo Institucional y Recursos:



Perspectiva **Desarrollo Institucional** 

Objetivo Estratégico **DI-06 - Fortalecer el modelo de Gestión Institucional para lograr una gestión eficiente orientada a resultados, mediante la mejora continua de los procesos de la entidad, consolidando la articulación del sistema de gestión con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

Esta perspectiva está relacionada con el aprendizaje, el desarrollo continuo y el mejoramiento de la cualificación y el conocimiento generado en el personal y los agentes institucionales, para obtener resultados a largo plazo, siendo el talento humano y el impacto social el centro de atención.

Atendiendo los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las iniciativas que lo componen están orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano de la Institución, agilizar, simplificar y flexibilizar la operación, desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, así como a facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación.

Perspectiva **Recursos** 

Objetivo Estratégico **RE-07 - Administrar los recursos institucionales con criterios de oportunidad, austeridad, eficiencia y eficacia**

En esta perspectiva se identifican los objetivos estratégicos que están directamente relacionados con la gestión óptima de todos los recursos financieros, tecnológicos y el fortalecimiento de la infraestructura física que permiten el desarrollo de los procesos y las otras perspectivas de manera eficiente y eficaz.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

En tal sentido el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial requiere apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2025, y se estima la ejecución de actividades en un promedio similar al año 2024, de conformidad con los criterios del plan de acción de la entidad.

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuenta con la necesidad de contratar veintiocho (28) personas naturales para que presten sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada, mediante las siguientes actividades directamente relacionadas con el objeto contractual:

ITEM	ACTIVIDAD
1	Apoyar la planeación, orientación y evaluación de los resultados de aprendizaje en los plazos establecidos en los lineamientos de la Entidad
2	Apoyar el establecimiento de la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS
3	Apoyar la Orientación y el seguimiento a la alternativa de Etapa Productiva del aprendizaje de acuerdo con el programa de formación asignado.
4	Apoyar en las actividades de inscripción y gestión documental para la matrícula del programa Articulación con la Media
5	Apoyar y participar dentro de los equipos de trabajo de Desarrollo Curricular del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.



6	Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación, registrando y reportando novedades (deserciones, inasistencias y traslados a través de control de asistencia de aprendices que deberá realizarse en cada sesión de formación), avances y/o dificultades de manera oportuna
---	--

Nota 1: *Las cantidades relacionadas pueden ser modificadas dentro de la ejecución de los proyectos de la vigencia, dadas las necesidades y la asignación de recursos.*

Nota 2: *Todas estas actividades deben ser atendidas de manera permanente conforme a las necesidades de atención que tiene la Entidad, por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de la Regional Boyacá, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de veintiocho contratos de prestación de servicios personales con veintiocho personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Apoyar la planeación, orientación y evaluación de los resultados de aprendizaje en los plazos establecidos en los lineamientos de la Entidad, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica en los tiempos definidos por la entidad, en la modalidad establecida para el programa Articulación con la Media cumpliendo con la intensidad horaria establecida en los diseños curriculares.
- 2) Apoyar el establecimiento de la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con las obligaciones contractuales contraídos por el contratista en la Formación



Profesional Integral.

3) Apoyar la Orientación y el seguimiento a la alternativa de Etapa Productiva del aprendiz de acuerdo con el programa de formación asignado.

4) Apoyar en las actividades de inscripción y gestión documental para la matrícula del programa Articulación con la Media, objeto del presente contrato, de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación académica

5) Apoyar en la ejecución y participación de las diferentes actividades y reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro, supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.

6) Apoyar y participar dentro de los equipos de trabajo de Desarrollo Curricular del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.

7) Utilizar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

8) Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación, registrando y reportando novedades (deserciones, inasistencias y traslados a través de control de asistencia de aprendices que deberá realizarse en cada sesión de formación), avances y/o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin y a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.

9) Aportar mensualmente y en los plazos establecidos por la supervisión del contrato la documentación necesaria (Portafolio de actividades, informes de ejecución de actividades, entre otros) para verificar el cumplimiento del objeto contractual utilizando los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, y realizar el cargue de la información en las plataformas dispuestas para tal fin, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.

10) Las demás requeridas por la Entidad en coherencia con la naturaleza del objeto contractual y el perfil profesional.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, ubicado en Duitama, Km 1 vía Pantano de Vargas.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:



Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato. ANEXO 3.3 Matriz de riesgos

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión de los contratos estará a cargo de: CLAUDIA PATRICIA NÚÑEZ IZQUIERDO, Coordinadora Académica o quien designe el ordenador del pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirectora(e) del Centro de Formación, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

La presente necesidad se encuentra en las líneas PAA anexas al presente documento (Archivo 3.2 Pantallazos Líneas PAA) y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad.

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.



La información correspondiente con la Idoneidad y Experiencia de las veintiocho personas naturales se encuentra anexa al presente documento (Archivo 3.3 Idoneidades).

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Periodo de tiempo: 01/01/2024 a 31/12/2024

Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

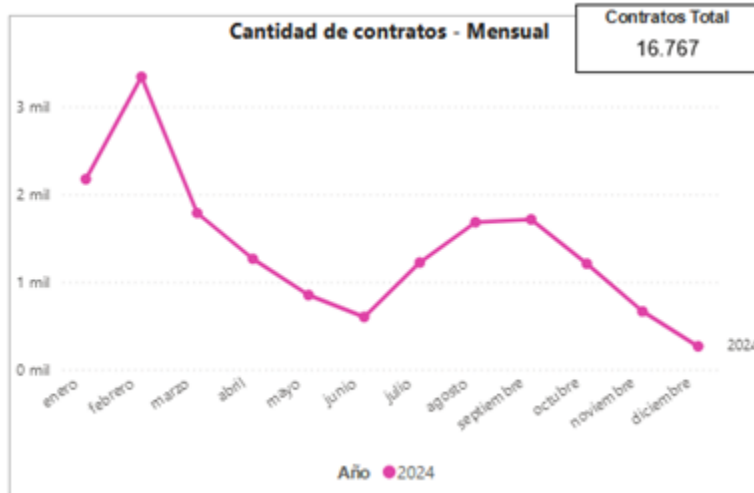
Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa

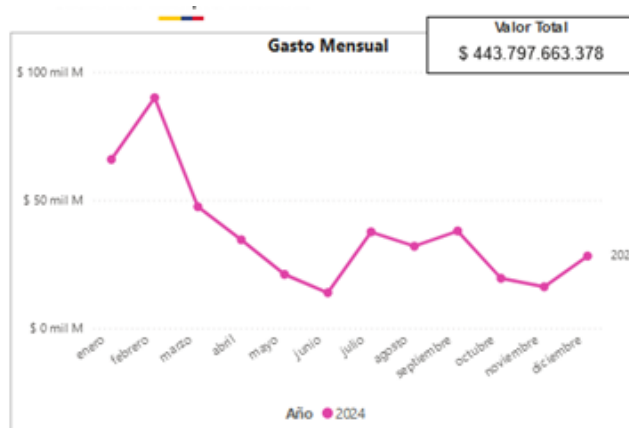
Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:

Entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 16767 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.



Fuente: Colombia compra eficiente

Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 16767 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$443.797.663.378 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades.



Fuente: Colombia compra eficiente

Que en el mercado de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión para el departamento de Boyacá según lo reportado por Colombia compra eficiente en esta herramienta,



existen un estimado de 10.27 mil proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tiempo de servicios.

Valor Contratación \$ 444 mil M	Número de Proveedores 10.27 mil	Número de Contratos 16,77 mil
--	--	--

Fuente: Colombia compra eficiente

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional en un período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la entidad demandó un total de 33.530 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:

Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	32732	\$ 1.134.775.962.535	94,80%	32732	\$ 1.134.775.962.535	94,80%
8013 - Servicios inmobiliarios	154	\$ 31.121.598.938	2,60%	154	\$ 31.121.598.938	2,60%
8016 - Servicios de administración de empresas	479	\$ 13.731.078.603	1,15%	479	\$ 13.731.078.603	1,15%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	118	\$ 9.018.898.559	0,75%	118	\$ 9.018.898.559	0,75%
8014 - Comercialización y distribución	20	\$ 6.957.599.837	0,58%	20	\$ 6.957.599.837	0,58%
8012 - Servicios legales	25	\$ 1.295.063.768	0,11%	25	\$ 1.295.063.768	0,11%
8015 - Política comercial y servicios	2	\$ 81.147.505	0,01%	2	\$ 81.147.505	0,01%
Total	33530	\$ 1.196.981.349.745	100,00%	33530	\$ 1.196.981.349.745	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 33530 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.



- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: \$1.196.981.349.745



Fuente: Colombia compra eficiente

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3327250 de 2022	MARTHA ISABEL ACERO SALCEDO	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media- Doble Titulación en el área de AGROINDUSTRIA de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses dieciocho (18) días	\$ 36.624.000 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
4509176 de 2023	OLGA LUCIA CABRA CORREA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que	Diez (10) meses dieciséis (16) días	\$ 41.390.207 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa



		imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media- Doble Titulación en el área de AGROINDUSTRIA de acuerdo con la programación establecida.			
5836826 de 2024	CAROL VANESSA NARANJO ZARATE	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional de nivel técnico que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Media en el área de Agroindustria de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses siete (7) días	\$43.830.390 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
3363704 de 2022	LIDA ESPERANZA APARICIO VELANDIA	Prestar servicios profesionales para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media – Doble Titulación en el área Pecuaria de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses diecisiete (17) días	\$ 36.624.000 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
4520530 de 2023	RUBEN DARIO MUÑOZ AGUILERA	Prestar servicios profesionales para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media – Doble Titulación en el área Pecuaria de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses dieciséis (16) días	\$ 41.390.207 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa



5837348 de 2024	JHON ALEXANDER NEIRA PLAZAS	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional de nivel técnico que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Media en el área Pecuaria de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses siete (7) días	\$43.830.390 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
3365044 de 2022	CARLOS HERNAN CAMARGO BALLESTEROS	Prestar servicios profesionales para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media – Doble Titulación en el área AGRICOLA de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses diecisiete (17) días	\$ 36.624.000 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
4523848 de 2023	ROSA IRENE SIERRA NIÑO	Prestar servicios profesionales para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media – Doble Titulación en el área AGRICOLA de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses dieciséis (16) días	\$ 41.390.207 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
5838577 de 2024	MARIA CRISTINA SALAMANCA CANARIA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional de nivel técnico que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con	Diez (10) meses ocho (8) días	\$43.973.160 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa



		la Media en el área Agrícola de acuerdo con la programación establecida.			
3472823 de 2022	LINA FERNANDA RAMIREZ MESA	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Ambiental del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente.	Diez (10) meses y dieciséis (16) días	\$40.184.667 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
4975182 de 2023	LINA FERNANDA RAMIREZ MESA	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área Ambiental del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente.	Siete (7) meses y trece (13) días	\$27.244.187 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
5839278 de 2024	DERSY MARCELA PATIÑO SALCEDO	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional de nivel técnico que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Media en el área AMBIENTAL de acuerdo con la programación establecida.	Diez (10) meses siete (7) días	\$43.830.390 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa



14. Decisión de contratación:


Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.


Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Duitama.

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Subdirectora (e) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Unidad de Contratación:

Claudia Patricia Núñez Izquierdo – Coordinadora Académica 

Ana Yenny Silva Silva - Técnico Gr. 02- Grupo de Apoyo Administrativo 

Ludy Mamerly Ávila Pacheco - Profesional Gr. 03 Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo 